No. Oficio: FGE/DGA/2527/2024
Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 15 de mayo de 2024.

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte de la Federación 1824 - 2024."

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo

Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente
En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 15 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/009/2024 relativa a la adquisición de neumáticos, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se REDUCEN las partidas 14, 15 y 18, quedando de la siguiente manera:

| Partida | Cantidad solicitada <br> originalmente | Reduccion | Cantidad total <br> adjudicada |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| $\mathbf{1 4}$ | 48 | 6 | 42 |
| $\mathbf{1 5}$ | 52 | 6 | 46 |
| 18 | 56 | 13 | 43 |

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V., partidas 10, 15, 17 y 28 en concurso, por un importe de $\$ 500,081.80$ sin incluir el I.V.A.
ZERO SIX SUPPLY \& EQUIPMENT, S.A. DE C.V, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, $16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31$ y 32 en concurso, por un importe de \$1,672,636.99 sin incluir el I.V.A.
Así mismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:
El licitante Corporativo Maroher, S.A. de C.V., presenta la segunda mejor propuesta en las partidas $1,2,3,4,5,7,9,11,12,13,18,20,21,22,23,24,25,26,29,30$ y 31 , con unimporte de $\$ 1,362,442.93$, sin incluir el I.V.A.
Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 2288416170


Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 15 de mayo de 2024.
"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte de la Federación 1824-2024."

El licitante Zero Six Supply \& Equipment, S.A. de C.V., presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 15 y 17, con un importe de $\$ 503,445.58$, sin incluir el I.V.A.
TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 22 de mayo de 2024, presentando la fianza de cumplimiento, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción $V$ inciso p), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a 1,203.5691 UMAS sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifiquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalia, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada $\mathbf{N}^{\circ}$ LS-FGE/009/2024, firmando al calce y margen para la debida constancia.
 Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.


